

## SESIONES ORDINARIAS

2019

## ORDEN DEL DÍA N° 1068

Impreso el día 3 de mayo de 2019

Término del artículo 113: 14 de mayo de 2019

## COMISIÓN DE TURISMO

SUMARIO: **Parque** Subacuático de la localidad de Las Grutas, provincia de Río Negro. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Matzen, del Cerro, Ricci y Menna.** (7.452-D.-2018.)<sup>1</sup>

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Matzen y Ricci y de los señores diputados del Cerro y Menna, por el que se declara de interés ambiental, cultural, turístico e investigativo de esta Honorable Cámara al Parque Subacuático de la localidad de Las Grutas, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara al Parque Subacuático de la localidad de Las Grutas, provincia de Río Negro.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2019.

*Jorge D. Franco. – Stella M. Huczak. – Silvana M. Ginocchio. – Héctor Baldassi. – Sofía Brambilla. – María G. Burgos. – Horacio Goicoechea. – Marcelo A. Monfort. – Juan M. Pereyra. – Roxana N. Reyes. – Carlos G. Roma. – Alma L. Sapag. – Héctor A. Stefani. – Andrés A. Vallone. – Sergio J. Wisky. – Federico R. Zamarbide.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Matzen y Ricci

y de los señores diputados del Cerro y Menna, por el que se declara de interés ambiental, cultural, turístico e investigativo de esta Honorable Cámara al Parque Subacuático de la localidad de Las Grutas, provincia de Río Negro.

Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia del parque, propiciado por el hundimiento de barcos pesqueros en desuso.

El parque se encuentra situado entre 22 y 24 metros bajo la superficie y a unos 5.5 km de la costa, frente a la playa denominada Las Coloradas.

Este gran incentivo para la zona, iniciado en el año 2007, no sólo es motivo de orgullo de los locales por el atractivo y lo magnífico de los arrecifes artificiales, sino que también es valorado por las posibilidades que suma a la ciudad, generando circulación de turistas, creando puestos de trabajo para la confección y mantenimiento del parque y el reconocimiento de la ciudad en el mundo del deporte acuático.

Por lo expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, introduciendo modificaciones al texto original en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Jorge D. Franco.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés ambiental, cultural, turístico e investigativo de esta Honorable Cámara al Parque Subacuático de la localidad de Las Grutas, provincia de Río Negro, propiciado por el hundimiento de barcos pesqueros en desuso, que generan arrecifes artificiales de gran atracción, sumando alternativas turísticas de nuestro país.

*Lorena Matzen. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Gustavo Menna. – Nadia L. Ricci.*

<sup>1</sup> Reproducido.